ACTA DE ASAMBLEA CONFORME A LA LEY DE ORIGEN Y DERECHO PROPIO O DERECHO MAYOR DE LAS AUTORIDADES O COMUNIDADES DEL PUEBLO ARHUACO DE LA SIERRA NEVADA, PARA LA AUTORIZACION DE LA EJECUCIÓN DEL PAE PARA LA VIGENCIA (2026) CONFORME A LA RESOLUCION 018858 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2018.

En el Municipio de Pueblo Bello Cesar siendo las 2:30 de la tarde del día 05 de septiembre del año 2025, se reunieron en la casa de la cultura en Asamblea general de las respectivas comunidades previa convocatoria, con el objetivo de AUTORIZAR una organización de las autoridades del pueblo arhuaco para la ejecución del PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, A TRAVÉS DEL CUAL SE SUMINISTRE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO EN LAS MODALIDADES DE ALMUERZO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES ASENTADAS EN EL RESGUARDO INDIGENA ARHUACO DE LA SIERRA NEVADA DEL MUNCIPIO DE PUEBLO BELLO UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, QUE SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN LA MATRICULA OFICIAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS, ESTANDARES Y CONDICIONES MINIMAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA PUEBLOS INDIGENAS (RESOLUCIÓN N° 18858 DE 2018), VIGENCIA 2026.

Seguidamente las autoridades proceden a poner en consideración el siguiente orden del día.

1) Saludo de bienvenida
2) Socialización de la Concertación plan de trabajo y cronograma para la planeación de la implementación del PAE para pueblos indígenas del resguardo indígena Arhuaco, vigencia 2026
3) Autorización de una Organización de las Autoridades del pueblo arhuaco para la ejecución del PAE 2026.
4) Lectura y aprobación del acta

Inicialmente toma el uso de la palabra el comisario Zartasingumu izquierdo Rodríguez, para dar apertura de la asamblea dando el saludo de bienvenida en la lengua Arhuaca, manifestando que es muy importante esta asamblea teniendo en cuenta que en estos momentos hay un operador indígena el cual es una organización propia creada por las autoridades que ha venido haciendo las cosas bien pero que hay que mejorar en algunas situaciones, continúa diciendo que esta es la ventaja de tener un operador propio porque no solo tiene que rendirle cuenta a la Gobernación y la interventoría sino que además tiene un primer control y somos las autoridades como los dueños de esa organización, anteriormente nosotros

teníamos operadores externos a los cuales les hacíamos observaciones y recomendaciones pero nunca daban una respuesta, ni nos daban informe solo mandaban la comida y la dejaban ahí, no había un control por parte de nosotros mismos, este año hemos visto la diferencia porque es entre nosotros mismos si vemos alguna falla o los docentes y directivos presentan una queja enseguida podemos convocar a Fredy Izquierdo que es el Representante Legal de nuestro operador para que le de solución inmediata a las quejas y corrija lo que tenga que corregir es por eso que de esta manera bajo nuestra autonomía y derecho propio como la libre determinación debemos continuar con nuestra Asociación que es de nosotros mismos del pueblo Arhuaco.

Seguidamente se hace la socialización del proceso de concertación del Plan de trabajo y cronograma para la planeación de la implementación del PAE para pueblos indígenas del resguardo indígena Arhuaco, vigencia 2026 que se desarrolló el pasado 15 de agosto de 2025 en este mismo lugar con la participación de la Unidad Administrativa UAPA.

El dia 15 de agosto de este año tuvimos la grata presencia de la Unidad Administrativa Alimentos para Aprender (UApA) entidad que siempre ha venido apoyado realmente al pueblo arhuaco, en esta oportunidad vinieron dos funcionarios también hicieron presencia funcionarios de la Gobernación del Cesar en donde se hicieron varias aclaraciones sobre el Programa de alimentación escolar que nosotros como autoridades no teníamos claro, uno de estos fue que los recursos para la alimentación de los estudiantes vienen de Bogotá y que ya fueron girados en su totalidad, no entendíamos entonces por que al operador indígena le retrasan el pago si ya los recursos están ahí, también dijo el Dr Oscar Olarte abogado de la UAPA que se viene un proceso de elección para el año siguiente que son elecciones de congreso y de presidente y por tal motivo se debe tener en cuenta la ley de garantías es por esto que estamos a tiempo para que el proceso de contratación se de antes de esta ley y que los estudiantes tengan asegurada su alimentación desde el primer día de clases del próximo año (2026), ese mismo día se logro concertar un cronograma con unas fechas establecidas para que el proceso se haga de forma organizada y no se presenten inconvenientes por eso es importante que revisemos en estos momentos como están los tiempos en el cronograma el cual fue el siguiente:

No.	ACTIVIDAD	FECHA
1	Reunión para plan de trabajo con autoridades, delegados y directivos docentes del Resguardo indígena Arhuaco de la Sierra Nevada y Resguardo indígena Businchama	15 de agosto de 2025

2	Socialización de la Resolución 18858 de 2018, por parte de la entidad territorial certificada - Cesar	28 de agosto
	Elaboración de Diagnósticos situacional de las sedes (literal a, del numeral 6.3 de la Resolución 18858 de 2018)	Agosto – septiembre – octubre
3	Mesa de trabajo, actualización PAIP, estudio de costos vigencia 2026. • Caracterización, Mecanismos de almacenamiento, conservación, cocción y transporte de alimentos (plan de saneamiento) • Plan de compras • Plan de remisiones • Actualización del ciclo de menús (guías de preparación y listas de intercambio de alimentos) Aval por parte de las autoridades del Resguardo indígena Arhuaco de la Sierra Nevada - y Resguardo indígena Businchama, del ciclo de menús	5 de septiembre
4	Análisis de variables de estudio de costos	5 de septiembre
5	Aviso de Convocatoria para la participación del proceso contractual.	15 de septiembre
6	Manifestación de interés y recepción de documentos y soportes (aporte de requisitos mínimos)	16 al 25 de septiembre
7	Revisión de documentos habilitantes por parte de la Entidad contractual, Resolución 18858 de 2018 para la contratación	26 al 30 de septiembre
8	Periodo de subsanación de documentos	1 al 7 de octubre
9	Periodo para adelantar tramites contractuales	A partir del 8 de octubre

Quiere decir que hoy vamos por el día 05 de septiembre y desde esta mañana estuvimos reunidos primero en un espacio propio escuchando a los directores de las escuelas, padres de familia y el informe del operador indígena para evaluar cómo ha sido la ejecución del programa de Alimentación escolar y seguidamente con tres funcionarios de la Gobernación la Dra Daneris Jiménez – Nutricionista y Dietista, Profesional de apoyo PAE, el Dr José Jaime Adarraga – Contador público, Profesional Universitario SED y la Psicóloga de la Secretaria de Educación del

Cesar, en ese espacio logramos concertar el ciclo de menús (guías de preparación y listas de intercambio de alimentos) (PAIP) logramos hacer cambios en los menus para mejorar la alimentación de los estudiantes también se solicitó al Contador se tuviera en cuenta los costos reales en transporte para al ajuste del costo de la ración para el próximo año (2026).

Revisando el cronograma concertado estamos a tiempo para que se pueda asegurar la alimentación de los estudiantes desde el primer día de clases antes que entre a operar la ley de garantías.

Pasamos al tercer punto **Autorización de una Organización de las Autoridades del pueblo arhuaco para la ejecución del PAE 2026**.

Toma la palabra el cabildo José Agustín Torres el cual manifiesta que las autoridades en espacio propio hemos venido revisando y evaluando como ha sido la operación del programa de alimentación escolar este año por un operador propio indígena. Escuchamos a los directore de los **CENTRO EDUCATIVO SEYKUTUN, CENTRO EDUCATIVO SIMONORWA, I.E INDÍGENA DE EDUCACIÓN DIVERSIFICADA, y CENTRO EDUCATIVO GUNCHUKWA** los cuales han manifestado que el programa ha mejorado significativamente, que las entregas se hacen a tiempo, los alimentos llegan en buen estado, en cantidades suficientes y lo más importante, que la articulación con el operador propio es permanente donde han podido hacer observaciones para mejorar y si se presenta algún inconveniente se tiene una respuesta inmediata, esta es una de las ventajas de tener un operador propio creado por las mismas autoridades que conoce el territorio nuestros usos y costumbres y que de forma permanente nos estamos reuniendo para retroalimentar y hacer ajustes atendiendo las recomendaciones de la comunidad educativa, esto no ocurría anteriormente con operadores externos ya que estos no brindaban información ni se hacían reuniones con nosotros solo se dedicaban a traer la comida y dejarla ahí sin tener oportunidad de reclamar y cuando enviábamos solicitudes escritas nunca nos dieron respuesta. Este año hemos tenido la oportunidad de ofrecer productos que se cultivan en nuestras comunidades y el operador propio los ha comprado apoyando los pequeños productores, esto también es importante y hemos proyectado para la próxima vigencia producir la mayoría de los productos que consumen los estudiantes para que nuestro operador realice las compras a las mismas pequeños productores de esta forma también se apoya a nuestras comunidades, también sentimos que se ha apoyado a los miembros de la comunidad porque las manipuladoras dinamizadoras y demás personas que trabajan en la operación del programa son mano de obra local de las mismas comunidades lo que genera empleo y beneficia al pueblo arhuaco como autoridades hemos visto un cambio positivo tener un operador propio ya que ASOCIT ha desarrollado el programa con buenos resultados nosotros teníamos expectativa de

como seria la ejecución pero vemos que si tiene la capacidad y la prueba es que ha venido haciendo las cosas bien, a pesar que se retrasaron los pagos por el inconveniente que explicaros los funcionarios de la Gobernación ASOCIT no dejo de suministrar la alimentación oportunamente.

Lugo de la deliberación e intervención de varias autoridades concluyen: Los abajo firmantes en nuestra condición de Autoridades tradicionales del pueblo arhuaco en virtud del Artículo 2. **Lineamientos Técnicos - Administrativos, Estándares y Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar - PAE para Pueblos Indígenas** Numeral 5. ESPECIFICACIONES EN LA CONTRATACIÓN CON AUTORIDADES Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS de la **RESOLUCIÓN No. 018858 11 DIC 2018 POR UNANIMIDAD "AUTORIZAMOS"** a la **ASOCIACION DE AUTORIDADES ARHUACAS DE LA SIERRA NEVADA ASO-CIT** identificada con el NIT: 900559949-9 inscripción N° S0504338 de la Cámara de Comercio de Valledupar para la contratación y ejecución del PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE **VIGENCIA 2026** A TRAVÉS DEL CUAL SE SUMINISTRE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO EN LAS MODALIDADES DE ALMUERZO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES ASENTADAS EN EL RESGUARDO INDIGENA ARHUACO DE LA SIERRA NEVADA DEL MUNCIPIO DE PUEBLO BELLO UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR en las comunidades y escuelas que viene atendiendo en esta vigencia las cuales se detallan a continuación:

1. **CENTRO EDUCATIVO SEYKUTUN**

Sede Educativa	No de Estudiantes Beneficiarios
C.E. Seykutun	277
Sede Indígena de Gámake	85
Sede Indígena Gunarinchukwa	42
Sede Indígena Seyumake	31
Sede Indígena Zikta	107
Sede Indígena Kurinha	38
Sede Indígena Morotrwa	31

2. **CENTRO EDUCATIVO SIMONORWA**

Sede Educativa	No de Estudiantes Beneficiarios
C.E. Simonorwa	182

Sede Burukutun	44
Sede Indígena Bunjwageka	57
Sede Indígena Gunsey	26
Sede Indígena Kwaniman	58

3. I.E INDÍGENA DE EDUCACIÓN DIVERSIFICADA

Sede Educativa	No de Estudiantes Beneficiarios
I.E Indígena de Educación Diversificada	187
Sede Indígena Atiarumuke	77
Sede Indígena Ka'Siumuke	37
Sede Indígena Makogeka	55
Sede Indígena Piyamake	182
Sede Indígena Seykwinkwta	55

4. CENTRO EDUCATIVO GUNCHUKWA

Sede Educativa	No de Estudiantes Beneficiarios
C.E. Gunchukwa	84
Sede Casa de Zinc	7
Sede Dunawa	43
Sede Gunkwarun	15
Sede Mamarwa	28
Sede Seyarikwingumu	68
Sede Seynawika	26

Finalmente se da lectura del acta la cual fue aprobada por unanimidad siendo las 5:30 de la tarde se da por terminada la reunión para constancia se firma a los 5 días del mes de septiembre del 2025.

Registro fotográfico:









FECHA:	**05 DE SEPTIEMBRE DE 2025**
LUGAR:	**CASA DE LA CULTURA MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO CESAR**
TEMA:	**ASAMBLEA GENERAL CONFORME A LA LEY DE ORIGEN Y DERECHO PROPIO O DERECHO MAYOR DE LAS AUTORIDADES O COMUNIDADES DEL PUEBLO ARHUACO DE LA SIERRA NEVADA ZONAS DE RECUPERACION, PARA OTORGAR EL AVAL DE UN OPERADOR INDIGENA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE) CONFORME A LA RESOLUCION 018858 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2018 PARA LA VIGENCIA (2026)**
OBJETO:	**OTORGAL EL AVAL POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL CONFORME A LA LEY DE ORIGEN Y DERECHO PROPIO O DERECHO MAYOR DE LAS AUTORIDADES O COMUNIDADES DEL PUEBLO ARHUACO DE LA SIERRA NEVADA ZONAS DE RECUPERACION, A UN OPERADOR INDIGENA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE) CONFORME A LA RESOLUCION 018858 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2018 PARA LA VIGENCIA (2026)**

FIRMAS DEL EL ACTA DE AVAL DE LA ASAMBLEA GENERAL CONFORME A LA LEY DE ORIGEN Y DERECHO PROPIO O DERECHO MAYOR DE LAS AUTORIDADES O COMUNIDADES DEL PUEBLO ARHUACO DE LA SIERRA NEVADA ZONAS DE RECUPERACION, PARA LA AUTORIZACION DE UN OPERADOR INDIGENA DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE) CONFORME A LA RESOLUCION 018858 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2018 PARA LA VIGENCIA (2026)

NOMBRE Y APELLIDO	N° DE DOCUMENTO	CARGO	FIRMA
Fermin Torres			
Fermín Torres	1148796623	Zikuta Comisario	Fermin
Hoy Don Torres	1133569857	Zikuta Mamo	[illegible]
Celso Arroyo M	1.1333569858	Jeurwa Cabildo	
Luis Enrique Izquierdo.V	1.148.199.757	moro turwo comisario	[illegible]
Ismael Elecar Izquierdo Mejía	1193232289	Seyumake Comisario	[illegible]
Jose Trinidad	72436809	Jeurwa comisario	[illegible]
Jairo Gabriel Malo	18990425	Seyarikwingumu Cabildo	[illegible]
Zartasingumu Izquierdo	18990145	Simonorwa Comisario	Zartasingumu Izquierdo Rodríguez

FECHA:	**05 DE SEPTIEMBRE DE 2025**
LUGAR:	**CASA DE LA CULTURA MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO CESAR**
TEMA:	**ASAMBLEA GENERAL CONFORME A LA LEY DE ORIGEN Y DERECHO PROPIO O DERECHO MAYOR DE LAS AUTORIDADES O COMUNIDADES DEL PUEBLO ARHUACO DE LA SIERRA NEVADA ZONAS DE RECUPERACION, PARA OTORGAR EL AVAL DE UN OPERADOR INDIGENA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE) CONFORME A LA RESOLUCION 018858 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2018 PARA LA VIGENCIA (2026)**
OBJETO:	**OTORGAL EL AVAL POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL CONFORME A LA LEY DE ORIGEN Y DERECHO PROPIO O DERECHO MAYOR DE LAS AUTORIDADES O COMUNIDADES DEL PUEBLO ARHUACO DE LA SIERRA NEVADA ZONAS DE RECUPERACION, A UN OPERADOR INDIGENA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE) CONFORME A LA RESOLUCION 018858 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2018 PARA LA VIGENCIA (2026)**

FIRMAS DEL EL ACTA DE AVAL DE LA ASAMBLEA GENERAL CONFORME A LA LEY DE ORIGEN Y DERECHO PROPIO O DERECHO MAYOR DE LAS AUTORIDADES O COMUNIDADES DEL PUEBLO ARHUACO DE LA SIERRA NEVADA ZONAS DE RECUPERACION, PARA LA AUTORIZACION DE UN OPERADOR INDIGENA DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE) CONFORME A LA RESOLUCION 018858 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2018 PARA LA VIGENCIA (2026)

NOMBRE Y APELLIDO	N° DE DOCUMENTO	CARGO	FIRMA
Esteban Torres	7709019	Kwonimun Cabildo	
Fausto Alfaro Torres	18'990.590	Dunawa Comisario	
Alfredo Arroyo	77070174	Gunarinchutwa Comisario	
José Agustín Torres	18990 156.	Zikfa. Cabildo	

FECHA:	**05 DE SEPTIEMBRE DE 2025**
LUGAR:	**CASA DE LA CULTURA MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO CESAR**
TEMA:	**ASAMBLEA GENERAL CONFORME A LA LEY DE ORIGEN Y DERECHO PROPIO O DERECHO MAYOR DE LAS AUTORIDADES O COMUNIDADES DEL PUEBLO ARHUACO DE LA SIERRA NEVADA ZONAS DE RECUPERACION, PARA OTORGAR EL AVAL DE UN OPERADOR INDIGENA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE) CONFORME A LA RESOLUCION 018858 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2018 PARA LA VIGENCIA (2026)**
OBJETO:	**OTORGAL EL AVAL POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL CONFORME A LA LEY DE ORIGEN Y DERECHO PROPIO O DERECHO MAYOR DE LAS AUTORIDADES O COMUNIDADES DEL PUEBLO ARHUACO DE LA SIERRA NEVADA ZONAS DE RECUPERACION, A UN OPERADOR INDIGENA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE) CONFORME A LA RESOLUCION 018858 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2018 PARA LA VIGENCIA (2026)**

FIRMAS DEL EL ACTA DE AVAL DE LA ASAMBLEA GENERAL CONFORME A LA LEY DE ORIGEN Y DERECHO PROPIO O DERECHO MAYOR DE LAS AUTORIDADES O COMUNIDADES DEL PUEBLO ARHUACO DE LA SIERRA NEVADA ZONAS DE RECUPERACION, PARA LA AUTORIZACION DE UN OPERADOR INDIGENA DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE) CONFORME A LA RESOLUCION 018858 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2018 PARA LA VIGENCIA (2026)

NOMBRE Y APELLIDO	N° DE DOCUMENTO	CARGO	FIRMA
Jose Raúl Torres Romo		cabildo	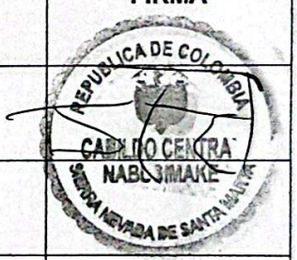
Dunaria Toro	19.595.024	Gunsey cabildo	

FECHA:	**05 DE SEPTIEMBRE DE 2025**
LUGAR:	**CASA DE LA CULTURA MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO CESAR**
TEMA:	**ASAMBLEA GENERAL CONFORME A LA LEY DE ORIGEN Y DERECHO PROPIO O DERECHO MAYOR DE LAS AUTORIDADES O COMUNIDADES DEL PUEBLO ARHUACO DE LA SIERRA NEVADA ZONAS DE RECUPERACION, PARA OTORGAR EL AVAL DE UN OPERADOR INDIGENA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE) CONFORME A LA RESOLUCION 018858 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2018 PARA LA VIGENCIA (2026)**
OBJETO:	**OTORGAL EL AVAL POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL CONFORME A LA LEY DE ORIGEN Y DERECHO PROPIO O DERECHO MAYOR DE LAS AUTORIDADES O COMUNIDADES DEL PUEBLO ARHUACO DE LA SIERRA NEVADA ZONAS DE RECUPERACION, A UN OPERADOR INDIGENA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE) CONFORME A LA RESOLUCION 018858 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2018 PARA LA VIGENCIA (2026)**

FIRMAS DEL EL ACTA DE AVAL DE LA ASAMBLEA GENERAL CONFORME A LA LEY DE ORIGEN Y DERECHO PROPIO O DERECHO MAYOR DE LAS AUTORIDADES O COMUNIDADES DEL PUEBLO ARHUACO DE LA SIERRA NEVADA ZONAS DE RECUPERACION, PARA LA AUTORIZACION DE UN OPERADOR INDIGENA DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE) CONFORME A LA RESOLUCION 018858 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2018 PARA LA VIGENCIA (2026)

NOMBRE Y APELLIDO	N° DE DOCUMENTO	CARGO	FIRMA
Ruiawiku Arroyo Crespo	1133570960	Enlace	Ruiawiku A
Leonidas pinto	77184949	Gobierno Escolar	Leonidas pin
neil Ramos mindiola	C 18990269 P/B	Gobierno escolar	neil Ramos
Seiarinmaku Lewis Niño N	cc 1065656981	Docente.	Seiarinmaku L.
Isolina Torres Conrado.	cc.49.767211	Docente.	Isolina T.
Gunnetson márquez Izquierdo	CC.1192778227	Gobierno escolar	[illegible]
Antolina E Torres Izdo	77070076	Rector	[illegible]
Xiomara Juliethi Izquierdo U.	1032374216	Director	[illegible]

FECHA:	**05 DE SEPTIEMBRE DE 2025**
LUGAR:	**CASA DE LA CULTURA MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO CESAR**
TEMA:	**ASAMBLEA GENERAL CONFORME A LA LEY DE ORIGEN Y DERECHO PROPIO O DERECHO MAYOR DE LAS AUTORIDADES O COMUNIDADES DEL PUEBLO ARHUACO DE LA SIERRA NEVADA ZONAS DE RECUPERACION, PARA OTORGAR EL AVAL DE UN OPERADOR INDIGENA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE) CONFORME A LA RESOLUCION 018858 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2018 PARA LA VIGENCIA (2026)**
OBJETO:	**OTORGAL EL AVAL POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL CONFORME A LA LEY DE ORIGEN Y DERECHO PROPIO O DERECHO MAYOR DE LAS AUTORIDADES O COMUNIDADES DEL PUEBLO ARHUACO DE LA SIERRA NEVADA ZONAS DE RECUPERACION, A UN OPERADOR INDIGENA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE) CONFORME A LA RESOLUCION 018858 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2018 PARA LA VIGENCIA (2026)**

FIRMAS DEL EL ACTA DE AVAL DE LA ASAMBLEA GENERAL CONFORME A LA LEY DE ORIGEN Y DERECHO PROPIO O DERECHO MAYOR DE LAS AUTORIDADES O COMUNIDADES DEL PUEBLO ARHUACO DE LA SIERRA NEVADA ZONAS DE RECUPERACION, PARA LA AUTORIZACION DE UN OPERADOR INDIGENA DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE) CONFORME A LA RESOLUCION 018858 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2018 PARA LA VIGENCIA (2026)

NOMBRE Y APELLIDO	N° DE DOCUMENTO	CARGO	FIRMA
Cecilia Salabata Torres	49732408	Comité de Educación	[illegible]
Gunkeiwia Daza T.	1062896534	Enlace.	[illegible]